

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SARI PAPELERIA POPULAR S.A.

Dado cumplimiento a lo que establece el artículo 301 de la Ley de Compañías y los estatutos vigentes de la compañía, cumplico informar a ustedes señores Accionistas el Informe de comisario por el ejercicio 2015.

En mi opinión la Administración ha cumplido estrictamente las normas legales vigentes determinadas en la Ley de Compañías, La Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, Ley del IESS, Código Laboral, y demás normas estatutarias y reglamentos vigentes; así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La administración ejerció sus funciones apegadas al control interno de la compañía y administrando su gestión con diligencia profesional y prudencia en sus actuaciones.

Las cifras presentadas en los estados financieros son razonables y están sustentadas en los registros contables Libro Mayor y Diario General los mismos que han sido elaborados de acuerdo a lo que determinan las normas internacionales de información financiera aplicables en el Ecuador.

Mis funciones las he desempeñado en colaboración con la administración.

Asentamiento:


Lida Ariza Encalada
COMISARIA